

LO “PERSONAL ES POLÍTICA UNIVERSITARIA”¹: INCUMBENCIAS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES FRENTE AL ACOSO SEXUAL ²

“Personal is political at the university”: Incumbencies of National Universities against sexual harassment.

Vanesa Vázquez Laba
Docente IDAES-UNSAM/
Investigadora Adjunta CONICET

Resumen

La violencia de género dentro de las universidades ha sido escasamente estudiada, sin embargo, es un problema que las mismas instituciones educativas vienen visibilizando, reflexionando y actuando en consecuencia. La creación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias promovió los debates y la creación de protocolos de actuación para casos de discriminación y violencia de género que se desarrollan en el ámbito universitario; es evidente que es un proceso que está en marcha.

El presente trabajo tiene como objetivo debatir en torno a las posibilidades que las instituciones educativas de nivel superior tienen de garantizar ámbitos libres de discriminación y violencia de género a partir de la elaboración de políticas institucionales focalizadas y transversales.

Palabras claves: acoso sexual- Universidad- género.

Abstract

Gender Violence within universities has been poorly studied. Nevertheless, it is an issue that educational institutions themselves are trying to make visible, reflect upon and act accordingly. The RIIGcV (Interuniversity Network for Gender Equality and against Violence)³ promoted the creation of around protocols for discrimination and gender violence within the university environment, something that developed new debates towards these topics; evidently, it is a process still in progress.

The present work aims at discussing the possibilities that higher education institutions have to guarantee free areas of discrimination and gender violence, based on the development of focused and transversal institutional policies.

Keys words: sexual harassment- University- Gender.

¹ La presente expresión fue emitida por la filósofa Alcira Bonilla en la actividad realizada por el Programa contra la Violencia de Género en la Feria del libro del año 2015.

² El presente artículo es una elaboración revisada y más minuciosa analíticamente del trabajo “Discutir lo ‘privado en lo público’: incumbencias de las Universidades Nacionales frente a la violencia de género” presentada en las XIII Jornadas de Historia de la Mujeres y VII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género “Horizontes revolucionario. Voces y cuerpos en conflicto, del 24 al 27 de julio de 2017, FFyL-UBA, FCS-UBA, UNQui.

³ In spanish: *Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias.*

Sumario: Introducción, Debates sobre “lo privado en lo público” en la literatura feminista. El acoso sexual como indicador patriarcal. Estudio sobre acoso sexual en la Universidad Nacional de San Martín. Políticas institucionales para erradicar el acoso sexual: el Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín. Reflexiones finales.

Introducción

¿Cuál debe ser el compromiso de las Universidades frente a la violencia de género? ¿Cómo deberían actuar frente a las situaciones de acoso sexual? ¿Qué se debería hacer para construir Universidades libres de violencia de género? Estos son algunos de los interrogantes que guían el trabajo que el Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín desarrolla hace más de tres años y que otras Universidades Nacionales vienen replicando.

La intervención de los casos de violencia de género dentro de la Universidad Nacional de San Martín está regulada a través del Protocolo para la Actuación de Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género. Hasta la actualidad se han atendido un total de 28 casos de los denominados “internos”, es decir, ambas personas denunciante y denunciado pertenecen a la comunidad universitaria.

De la experiencia acumulada surgen algunos grises dentro de las intervenciones reguladas por la Universidad, como por ejemplo: situaciones de violencia de género en los vínculos sexo-afectivos entre estudiantes/docentes/no docentes; cuando existe acoso sexual por parte de docentes o no docentes a estudiantes a través de las redes sociales; y cuando un integrante de la comunidad universitaria con función docente o jerárquica es denunciado por violencia familiar/doméstica.

La propuesta del recorrido de este artículo es empezar a dar respuesta a estos interrogantes que surgen de la práctica cotidiana de la intervención y de la reflexión teórica como, así también, del intercambio de experiencia en la resolución de casos que llevamos adelante en el espacio de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias.

Debates sobre “lo privado en lo público” en la literatura feminista.

La adscripción a la esfera privada, a lo doméstico tuvo como objetivo político de la Ilustración apartar a las mujeres de la ciudadanía, la igualdad y el reconocimiento. El liberalismo institucionalizó la separación de “lo público” y “lo privado”; consideró la esfera de lo privado como el reino de la necesidad -de lo femenino y de las mujeres-, y la propiedad privada como la prolongación del yo -masculino y de los varones-. En este sentido lo privado hace referencia de lo propio, que se distingue de lo común o del “Estado”. Pero en cuanto a la mujer se refiere, “lo privado” no sale nunca del ámbito de lo doméstico, de la esfera de la necesidad. La valoración liberal de lo privado apunta hacia la defensa de la propiedad privada y hacia la afirmación de la “propia” personalidad que se continua en sus pertenencias” (Molina Petit, 1994, p. 22).

Josefina Brown sostiene que:

“la asignación diferente de esos espacios a varones y mujeres, y la circunscripción de lo político exclusivamente a la esfera pública ocupada de un modo predominante por los varones, resultaron de una descalificación de las mujeres y de las actividades por ellas realizadas en el hogar o en el entorno familiar. Resultaron también en la imposibilidad de poner en cuestión (hasta no hace mucho) en el espacio público y político asuntos relativos a la sexualidad y (no) reproducción de las personas. Aunque su regulación no resultó obturada (explícita o implícitamente), no eran esas cuestiones consideradas lo suficientemente relevantes como para ser discutidas en el terreno de lo público, puesto que tampoco implicaban a los sujetos que hegemonizaban ese espacio. Más bien se consideraba que lo relativo a la sexualidad y a la (no) reproducción de las personas debía ser objeto de acuerdos privados” (2014, p.124-125).

Es el modo en el que la teoría liberal clásica suele resolver el antagonismo, recluyéndolo al espacio privado. Por lo tanto, las políticas de protección a víctimas de situaciones de violencia en sus vínculos sexo-afectivos si no son promovidas y protegidas por el Estado, suelen quedar relegados al azar o a los privilegios de clase.

La literatura feminista de mediados del siglo pasado redefine el vínculo público-privado en la afirmación “lo personal es político” entendiendo que la sexualidad, la familia y el cuerpo son dimensiones claves para comprender la dominación patriarcal. El feminismo devela que lo privado es político y que esa división de esferas no tiene sentido. El contrato sexual –sostiene Carole Pateman– es una condición de posibilidad para el varón en lo público. No hay contrato social sin contrato sexual previo. A lo que Kate Millett agrega que los vínculos entre varones y mujeres, los sexuales y amorosos, son vínculos atravesados por el poder, por la dominación del género masculino por sobre el género femenino subalternizado.

Por lo tanto, lo privado y lo público tienen una relación, son indisociables, como sostiene Kate Millett, una de las primeras autoras que ha develado esta cuestión: “el sexo es una categoría social impregnada de política” (1969, p.68), en consecuencia, es indispensable comprender la dimensión política de la propia situación personal tanto en el ámbito privado como público.⁴

⁴ Kate Millett nos advierte en 1969 en su libro *Política sexual* lo siguiente: “En nuestro orden social, apenas se discute y, en casos frecuentes, ni siquiera se reconoce (pese a ser una institución) la prioridad natural del macho sobre la hembra. Se ha alcanzado una ingeniosísima forma de ‘colonización interior’, más resistente que cualquier tipo de segregación y más uniforme, rigurosa y tenaz que la estratificación de las clases. Aun cuando hoy día resulte casi imperceptible, el dominio sexual es tal vez la ideología más profundamente arraigada en nuestra cultura, por cristalizar en ella el concepto más elemental de poder. Ello se debe al carácter patriarcal de nuestra sociedad y de todas las civilizaciones históricas. Recordemos que el ejército,

El movimiento feminista devela esa separación entre lo público y lo privado – en términos reales e ideológicos- y la dialéctica entre ambas que produce la existencia del dominio público masculino con la ayuda de la institución familiar. Como lo aclara Raquel Osborne: “Para que pueda existir, ese dominio público de los derechos tiene que descansar sobre la negación de los mismos para las mujeres; el mundo de la producción necesita para sobrevivir de unos servicios para reproducirse, y éstos se hallan encomendados a las mujeres, reinas de la domesticidad” (2007, p.213).

En los años 60 el movimiento feminista radical y la nueva izquierda norteamericana rechazan esta concepción del liberalismo recalcando la dimensión política de la esfera personal dando cuenta de la alienación y de la falta de poder, y, por otro lado, que “la política es personal, es decir, que se puede cambiar la propia vida a través de la acción radical y encontrar así el auténtico yo (Echols, 1989 p. 16-17; citado en Orborne, 2007: 214).

Si bien las mujeres llegan de forma tardía a ser sujetos autónomos, la noción de autonomía para las mujeres es el cuerpo sexuado. Los derechos sexuales y (no) reproductivos ponen en cuestión la clásica división liberal entre lo público y lo privado (Brown, 2104). La sexualidad y el cuerpo de las mujeres y la conformación anatómica y su capacidad de procreación es el nudo que establece la división público/privado y la que establece estatus de ciudadanía o modos de pertenencia diferenciales y que tiene consecuencias políticas.⁵

El ejercicio legítimo de la violencia por razones de género fue confiscado a lo largo de la historia al ámbito privado. La distinción entre este ámbito y el público ha sido y continúa estando en debate. Según Brown, retomando a Bobbio, sostiene que para la tradición liberal el espacio privado es aquel en el que las personas se realizan plenamente, mientras que, para la republicana, el espacio de realización plena es el ámbito público. La sexualidad y la violencia, desde la perspectiva liberal pertenecen al ámbito íntimo y privado. Por el contrario, para la republicana, éstos son asuntos que se dirimen en el ámbito público mediante la aplicación de políticas sexuales y, sobre todo, de políticas demográficas concretas (Brown, 2014).

Basándose en esta lectura dicotómica, para Brown, resulta que al derecho público le corresponde la ley, en cambio, al derecho privado lo rige la fórmula del contrato (privado): “El contrato rige los acuerdos entre particulares, mientras que la ley rige los acuerdos comunes y generales sujetos a coacción estatal” (2014, p.24). Es decir, por ejemplo, el contrato matrimonial, que es un acuerdo entre

la industria, la tecnología, las universidades, la ciencia, la política y las finanzas –en una palabra, todas las vías del poder, incluidas las fuerzas coercitivas de la policía- se encuentran por completo en manos masculinas” (1969, p 69/70).

⁵ Brown también plantea dos cuestiones importantes de la perspectiva teórica feminista que tiene a los derechos (no) reproductivos y sexuales como bisagra entre lo público y lo privado; por un lado, la imposibilidad de poner en discusión en el espacio público lo relativo a las sexualidades y (no) reproductivo de las personas u otros temas considerados privados, y, por otro lado, el Estado fue débil en la discusión de las políticas sexuales (2014).

particulares, es lo que opera como marco regulatorio de las relaciones de pareja y de la calidad de estos vínculos. De allí, si se mira desde una perspectiva liberal, el Estado no debería intervenir regulando prácticas que considera “íntimas”. Sobre este fundamento se basa la idea de que las instituciones universitarias deben encargarse exclusivamente de las cuestiones concernientes a lo académico y al conocimiento; y que la forma a partir de la cual se construye saber es neutral. No obstante, los datos que se han recolectado marcan que la cotidianeidad de las interacciones entre los sujetos en este ámbito y la forma en la cual se produce conocimiento está atravesada por otras dimensiones, componentes heteronormativos y atributos de la masculinidad hegemónica (Vazquez Laba y Palumbo, 2017; Connell, 1995).

En este sentido, Rafael Blanco resume lo siguiente:

“en la universidad nos constituimos como cuerpos colectivos: académicos, estudiantiles, científicos, docentes, y también políticos, partidarios, gremiales, disciplinares, colegiados. Estudiamos, enseñamos e investigamos a partir de corpus textuales, de saberes, teorías, disciplinas, campos de conocimiento y tradiciones. Finalmente, como cuerpos racializados, genéricos y sexuados, atravesamos y conformamos el espesor de la vida universitaria en los lazos cotidianos” (2016, p.3).

El acoso sexual como indicador patriarcal

Como venimos sosteniendo, el feminismo radical ubicó la sexualidad en el centro de la explicación del problema de la opresión de las mujeres, diferenciándose del feminismo liberal y socialista, e identificando la raíz del problema con el rol masculino y no con la ontologización de los hombres (por el hecho biológico).

Separándonos de las posiciones feministas que igualan sexualidad con violencia, sostenemos la hipótesis sobre el acoso sexual como un indicador del poder patriarcal y que se inscribe en el marco de la transformación del patriarcado en su relación con el capitalismo y los cambios en las relaciones de producción.

La literatura feminista también ha develado que la incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral trajo como consecuencia no deseada una división sexual del trabajo, condiciones laborales y salariales más desfavorables y el acoso sexual por parte de compañeros y jefes, como fenómeno novedoso. Pero esta práctica no ha sido identificada como tal hasta mediados de los 70 del siglo pasado a través del movimiento feminista.

La Comunidad Europea empieza a ocuparse a finales de 1984; en Francia el primer estudio sobre acoso sexual a mujeres en puestos laborales se hace en 1985. La Organización Internacional del Trabajo define lo siguiente: “para que haya acoso sexual en el trabajo deben integrarse tres elementos: un comportamiento de carácter sexual, que no sea deseado y por último que la víctima lo perciba como

un condicionante hostil para su trabajo, convertido en algo humillante e insoportable, que puede llegar a determinar el abandono de su puesto laboral por parte de la víctima (Torres Dan Miguel y Antón Fernández, 2005; en Osborne, 2009, p.140).

En nuestro país, la historiadora Mirta Lobato estudió el trabajo femenino en fábricas y talleres entre 1869 y 1914; el acoso sexual que padecían las obreras por parte de patrones, capataces y jefes era poco difundido por la prensa de la época y casi sin registro dentro de los documentos de las empresas. La investigadora sólo detectó el abandono del puesto de trabajo por parte de las trabajadoras a partir de subregistros en los cuales identificó frases tales como “disgusto con el capataz” o “por su voluntad” o “sin datos”. Lobato deduce que la “ausencia no significa la inexistencia” (Lobato, 2014, p.159).

En España, el Instituto de la Mujer y luego la Ley de Igualdad regula y define el acoso sexual como “cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea entorno intimidatorio, degradante y ofensivo” (Osborne, 2009, p.140). Pero, además, ya no se circunscribe al ámbito laboral sino también al docente/educativo o similar.

El acoso sexual tiene por detrás la falta de respeto a una voluntad o conciencia del otro, no se le otorga valor. “El respeto tiene dos fuentes: a) la posibilidad de identificarse con el otro; b) el reconocimiento de su poder. El sexismo hace difíciles estos dos sentimientos porque los hombres no se identifican con facilidad con las mujeres al haber construido su identidad sobre una dicotomía radical, y además jerarquizada, que los aleja de todo lo femenino. (...) El tener más prestigio todo lo masculino, cuesta reconocer el peso y el valor de una subjetividad ajena, la de la mujer. De ahí que se la puede convertir en objeto. Tampoco reconocen la autoridad femenina porque las mujeres carecen de ese rasgo. Cuando no se respeta la subjetividad del otro (de la otra en nuestro caso) el camino queda expedido para la privación de su privacidad, de su propio espacio personal” (Pernas, 2001; en Osborne, 2009, p.141).

Un estudio del Instituto de la Mujer de España resalta la necesidad de hablar de acoso sexual y diferenciar en cuanto a su gravedad. Considerando el *acoso leve* -presión verbal- en actitudes tales como: chistes de contenido sexual sobre la mujer, piropos o comentarios sexuales, solicitar reiteradamente citas, acercamiento excesivo y hacer gestos o miradas insinuantes. En relación al *acoso grave* -presión psicológica-, las conductas observables son: hacer preguntas sobre su vida sexual, hacer insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales sin presiones, presionar después de la ruptura sentimental. Y las de tono *muy grave*, ya con presión física: abrazos, besos no deseados, tocamientos y pellizcos, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejorar o amenazas, realizar actos sexuales bajos presión de despido u otra, asalto sexual (Osborne, 2009, p.146/147).

Estos indicadores de acoso sexual evidencian la relación entre sexualidad, trabajo y género, donde las relaciones jerárquicas y de género en el ámbito laboral

son condicionantes y la existencia de entornos de trabajo que favorecen su existencia. En este sentido, adherimos a la hipótesis que plantea Osborne:

“No existen perfiles de acosadores ni mujeres más o menos vulnerables, sino que el contexto del acoso es la combinación de dos dimensiones: una dimensión estructural que reúne una serie de variables propias del entorno de trabajo y del tipo de puesto y tarea; y una dimensión discursiva, expresada en los tópicos y opiniones del grupo sobre la sexualidad y el acoso sexual” (2009, p.148).

Como veremos en el próximo apartado, el acoso sexual no es solamente una cuestión de jerarquía, se despliega también en vínculos entre pares y se desarrolla en ámbitos educativos como las universidades.

Estudio sobre acoso sexual en la Universidad Nacional de San Martín

La encuesta que realizó el Programa contra la Violencia de Género indagó sobre las representaciones sociales y experiencias en torno a la violencia de género en las/los estudiantes de la Universidad. De los datos construidos tomamos algunos para explicar la relevancia de la problemática en las universidades.

Dentro de los hallazgos debemos destacar lo siguiente: el 90% de nuestros estudiantes declaró haber vivido una situación violenta en un vínculo de pareja o sexual. De ese porcentaje la mayoría han sido mujeres. Sin embargo, el 74% del estudiantado consideró no hablar sobre el tema; el 42% no lo consideró un hecho relevante; y sólo el 37% se lo contó a una persona de confianza. Tan sólo el 1% acudió a algún espacio de consulta dentro de la Universidad.

Por otro lado, frente a la consulta si experimentaron situaciones de violencia de género en la Universidad, el 10% respondió afirmativamente. De ese total el 82% fueron mujeres.

Las mujeres declararon en la encuesta que vivieron situaciones de violencia simbólica a causa de género u orientación sexual (35%), de violencia psicológica y verbal (18%) y sexual en conjunto con la psicológica y verbal (12%).

Desagregando los datos, encontramos que el 50% de los/as estudiantes manifestó que son frecuentes en el ámbito universitario los chistes, burlas y sarcasmos que aluden a su condición de género, orientación sexual o identidad de género. A su vez, cuando les consultamos si estas situaciones fueron vivenciadas por ellos/as mismas responde afirmativamente un 18%.

Particularmente cuando indagamos sobre el “acoso sexual leve” -burlas, gritos y descalificaciones-, el 78% de las estudiantes respondió que padeció alguna de estas manifestaciones. En cuanto a comentarios subidos de tono u obscenos, silbidos, gestos en el aula, pasillos u otros espacios de la Universidad, aumenta al 83%. Es decir, cuando se identificaron lugares de la Universidad, hubo un mayor registro del acoso sexual leve.

Lo “personal es política universitaria”

En cuanto al “acoso sexual grave” -manifestaciones de mayor gravedad tales como llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, mensajes o comentarios en Facebook referidos a su vida íntima-, el 73% lo sufrió.

También aparece un alto porcentaje de mujeres -83%- que sufrieron “acoso sexual muy grave”, a través de prácticas tales como tocado, forcejeado, besado sin su consentimiento. Un 67% fue citada en un aula, oficina, laboratorio u otro sitio de la Universidad, innecesariamente, para hacerles proposiciones inadecuadas y/o de tipo sexual. Y aún más alarmante, los 3 casos de estudiantes que declararon que sufrieron un pedido de favor sexual a cambio de acceder a un material, examen u otro requisito para la cursada y/o aprobación de materias.

También se pudo relevar en la encuesta sobre el ambiente sexista en la universidad. El 67% de las estudiantes declaró haber vivido una situación de descalificación/desvalorización de su género a partir de otorgarle una mayor cantidad de tarea o mayor exigencia y la misma proporción declaró que fue desalentada o impedida a acceder a actividades, espacios o funciones de su interés.

Finalmente, el 56% del estudiantado declaró haber escuchado en la Universidad comentarios discriminatorios sobre las características, conductas, o capacidades de las mujeres o personas trans.

Los datos confirman la hipótesis que sostiene que, las mujeres dentro del ámbito universitario son las que más padecen acoso sexual en todos los niveles y de gravedad. El sexismo es un factor cultural que forma parte de la organización social universitaria estableciendo jerarquías y privilegios entre los géneros, posicionando al modelo masculino heterosexual en la cúspide (Vazquez Laba y Palumbo, 2017), y generando las condiciones de posibilidad de prácticas violentas machistas.

Políticas institucionales para erradicar el acoso sexual: el Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín

La creación del Programa contra la Violencia de Género en la Universidad Nacional de San Martín representa, por una parte, la explicitación de que -aunque hoy resulte una obviedad-, las situaciones de violencia de género no se presentan únicamente “fuera” de la Universidad sino que se trata de una compleja problemática social que puede manifestarse en todos los ámbitos en que acontezcan relaciones interpersonales, lo cual tiene consecuencias directas en la vida académica, profesional o laboral que se desarrolla en el seno de la comunidad universitaria y por cuyo cuidado es nuestra responsabilidad velar; y, por otra, un llamado a traducir en políticas institucionales la lucha por la erradicación de la violencia en todas sus formas.

En el año 2009, el Estado Argentino promulgó la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Cuatro años más tarde, a raíz de un doble femicidio, de una estudiante y su madre, la Universidad Nacional de San Martín resuelve crear un espacio de investigación, formación,

sensibilización y atención de situaciones de violencia de género, asumiendo un compromiso institucional de garantizar a la comunidad universitaria una vida libre de violencias. Desde entonces, el Programa contra la Violencia de Género (en adelante, PcVG) atiende, asesora, deriva e interviene en casos de violencia de género tanto de la propia Universidad como provenientes de la comunidad del Partido de General San Martín y zonas aledañas.

El PcVG es pionero porque ha sido el primero en atender consultas e intervenir en los casos denominados “internos” –denunciante/denunciado tienen vínculo con la Universidad–, como, así también, los que provienen de la comunidad (denominados casos “externos”).

En estos últimos implica articular con el resto de los actores que intervienen en la problemática, como el Municipio, el Hospital, los Centro de Atención Primaria a la Salud, la Comisaría de la Mujer, entre otros. En los casos “internos” fue necesario la aprobación de un procedimiento para que diferentes actores de la comunidad universitaria se involucren en el trabajo de prevención, erradicación y sanción de la violencia de género. Para ello también fue necesario elaborar diferentes acciones dentro del PcVG que tengan injerencia directa en la vida universitaria. A continuación las mencionamos y desarrollamos:

1- Protocolo para la Actuación en Situaciones de Discriminación por razones de Género y/o Violencia de Género.

2- Consejería Integral en Salud Sexual y Reproductiva y la Consejería de Atención de las Violencias.

3- Formación, investigación y producción científica.

4- Campañas de Sensibilización.

En noviembre del 2015 se aprobó en Consejo Superior el “Protocolo para la Actuación en Situaciones de Discriminación por razones de Género y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín” RCS Nro. 230/15 convirtiéndose en la quinta Universidad del país junto con Universidad Nacional del Comahue (2014), Universidad Nacional de Rosario/Facultad de Derecho (2014), Universidad Nacional de La Plata (2014) y la Universidad Nacional de Córdoba (2014). Este instrumento administrativo-legal permite estandarizar procedimientos de intervención para garantizar el tratamiento adecuado de los casos. También, refiere al Programa como órgano de aplicación con el objeto de asegurar que se realice un tratamiento con perspectiva de género.

Así, los primeros años de trabajo del Programa fueron de un crecimiento exponencial que evidenció la importancia y urgencia de una demanda hasta entonces no satisfecha en la comunidad universitaria. El desarrollo de este proyecto supuso también una gran creatividad y ejercicio crítico, ya que, al no tener referentes en proyectos similares a los cuáles acudir, todo fue hacer camino al andar, con marchas y contramarchas.

Desde que el Programa abre sus puertas, en febrero del 2014 a esta parte, se ha hecho un gran esfuerzo por adaptar los procedimientos administrativos internos a la especificidad de los casos de violencia de género pero, fundamentalmente, por tratar de delimitar qué parte de la ruta crítica de un caso de violencia es competencia de la Universidad, esto es: definir qué acciones específicas debe

atender, sin suplir a la Justicia ni al sistema de Salud. La consolidación actual del Programa en materia organizativa y administrativa es el resultado de muchos meses de trabajo de revisión permanente sobre las propias prácticas.

Por ello es que, recién en el 2016, la madurez del proyecto permitió avanzar en nuevas líneas de trabajo y saldar deudas pendientes, como realizar investigaciones que nos permitan obtener datos sobre la violencia en nuestra institución, articular con las agrupaciones estudiantiles, asesorar Universidades de todo el país, llevar a cabo líneas de trabajo en territorio, o tener una mayor presencia en las Unidades Académicas que no están dentro del Campus, entre otras.

La Consejería Integral en Salud Sexual y Reproductiva lleva adelante dos tipos de actividades: por un lado, se otorga información a los/as estudiantes sobre métodos anticonceptivos, formas de cuidado en las relaciones sexuales para prevenir las infecciones de transmisión sexual (ITS y VIH-Sida) y, por otro lado, se desarrollan charlas sobre placer y sexualidad. Se trabaja de manera integral con la consejería de Violencia de Género y recibe todo tipo de consultas sobre sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, consultas por embarazo no deseado, cuidado en las relaciones sexuales, tipos de métodos anticonceptivos, prevención de infecciones de transmisión sexual, etc. Además, se realizan derivaciones para hacer test de VIH y se entregan de forma gratuita preservativos, píldoras anticonceptivas comunes y de lactancia, anticonceptivos hormonales de emergencia y test de embarazo a quien lo requiera.

A su vez, se ha elaborado una agenda de recursos para derivar las consultas a aquellas instituciones correspondientes en el caso de ser necesario. Este recurso se controla a través del seguimiento de las consultas y de un trabajo de actualización constante sobre los cambios en horarios de atención/direcciones, el funcionamiento, la reorganización, y la accesibilidad de programas, centros de salud, entre otros establecimientos relevantes para la derivación y asesoramiento. Es importante aclarar que desde la Consejería se trabaja de manera articulada con diversos organismos: Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable de la Región Sanitaria V de la Provincia de Buenos Aires; Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Municipio de San Martín; Programa de VIH-SIDA-ITS de la Municipalidad de San Martín; Centro Atención Primaria de Salud N°10 del Municipio de Gral. San Martín.

Hasta el momento (mayo 2017) hemos recibido un total de 45 consultas en la Consejería de Salud Sexual y Reproductiva. El año pasado, para el mes de mayo, habían llegado sólo 4 consultas, con lo cual se evidencia un salto cuantitativo de la demanda.

Como veremos en el siguiente cuadro, la mayoría de las personas que consultaron pertenecen a la comunidad UNSAM, principalmente estudiantes. Asimismo, vemos la disminución de la consulta externa y el crecimiento de la consulta interna a lo largo de los años transcurridos.

Cuadro nº1

La Consejería sobre situaciones en Violencia de Género abre sus puertas año a año desde el 2014 y está destinada a la atención y acompañamiento de personas en situación de violencia y asesoramiento a terceros que sin ser víctimas tienen conocimiento o son testigos de vínculos violentos. Desde su creación se ha propuesto trabajar los siguientes objetivos:

- Asesoramiento sobre derechos para la prevención de situaciones de discriminación por orientación sexual e identidad de género y violencias.
- Atención y derivación a organismos públicos especializados en violencia de género.
- Atención e intervención de las violencias que se suscitan dentro del ámbito universitario y externas.
- Registro y elaboración de estadísticas como insumo para la investigación en estas temáticas.
- Trabajo conjunto con otras líneas de acción del PcVG (Línea de sensibilización, Consejería en SSyR, Capacitaciones en género/s, diversidad, salud sexual y violencia/s)

La población que se atiende es la comunidad UNSAM y del partido de San Martín y zonas aledañas. Está destinada tanto a estudiantes y trabajadores/as de la Universidad como a aquellas personas que se acercan sin tener vínculo alguno con nuestra institución.

Respecto de la modalidad de atención, es a través de una entrevista que se asesora a la/el consultante sobre formas de proceder e instituciones a las que debe recurrir para asesoramiento jurídico y/o atención psicológica. Luego de la "Entrevista de Admisión" se diseña una estrategia a seguir que se pauta con la/el consultante y se realiza un seguimiento del caso, registrando las derivaciones a instituciones a las que recurre y su funcionamiento. Las intervenciones de la Universidad y procedimientos que se desprenden de la entrevista, varían de acuerdo al tipo de vínculo de quien denuncia guarda con la institución. El objetivo de la entrevista es poder detectar el tipo de violencia, la urgencia, el riesgo y la demanda del/ de la consultante y poder informar los organismos específicos para la intervención inmediata.

En cuanto al modo de intervención difiere de acuerdo a si la violencia tiene que ver de alguna manera con el ámbito de nuestra universidad; por ejemplo, si ocurre dentro de las instalaciones o si los involucrados trabajan o estudian compartiendo el espacio universitario. En esos casos, se procede de acuerdo al Protocolo para la Actuación en Situaciones de Discriminación por razones de Género y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín. En caso contrario, solo se da intervención a los organismos públicos especializados tales como: Programa Sin Violencias dependiente de la Dirección de Políticas de género de la Municipalidad de San Martín; Programa ATAJO del Ministerio Público Fiscal; Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) San Martín; Defensoría LGTB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Comisaría de la Mujer del partido de Gral. San Martín; Programa de Salud Mental del Municipio de San Martín

dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Martín; Consultorio de la Diversidad del Hospital Fleming; Comisión de Asistencia a la Víctima del Colegio de Abogados de San Martín; Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Respecto de la atención psicológica para consultantes en situación de violencia, tal como mencionamos, la Consejería de Atención a la Violencia de Género trabaja articuladamente con el Centro de Atención Psicoanalítica perteneciente al Centro de Estudios Psicoanalíticos de la Universidad. De esta manera, ofrecemos un servicio gratuito dentro de nuestra institución para aquellas personas que lo deseen/necesiten. En cuanto a las estadísticas de la Consejería de atención de VG, destacamos la cantidad de consultas que hemos tenido desde que abrimos el dispositivo hasta la actualidad: 116 casos. De los cuales, como observamos el año 2016 crecieron exponencialmente y en lo que va del año 2017 ya superamos el promedio cuatrimestral. Los casos que más han crecido en los últimos años han sido los internos y las consultas por terceros y por redes sociales.

Cuadro n°2

Las que denunciaron en su mayoría fueron mujeres, del claustro estudiantil y el tipo de violencia más denunciado ha sido la simbólica y la psicológica. Y en relación a la tipología presentada en el apartado anterior, estaríamos en presencia de casos de acoso sexual leve y grave en la mayoría de las denuncias y algunos casos de acoso sexual muy grave. Si desagregamos las categorías, podemos observar que las prácticas de chistes misóginos, intimidación, acoso romántico por redes sociales y abuso de poder misógino son las más frecuentes dentro del ámbito universitario.

Activismo feminista en torno a las políticas de erradicación del acoso sexual: La Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias

La Red interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias se empezó a gestar en las XII Jornadas de Historia de las Mujeres y VI Congreso Iberoamericano de Género en la provincia de Neuquén, en marzo de 2015. Se concretó y formalizó el día 3 de septiembre del 2015 en el campus Miguelete de la Universidad Nacional de San Martín, con la presencia de docentes, investigadoras, estudiantes y autoridades de 25 universidades argentinas. La Red es un movimiento de universidades que a partir de la acción colectiva e individual de académicas feministas con trayectoria en la producción de conocimiento, estudio y activismo en los temas de sexualidades, géneros y violencias, ha conseguido dar un paso fundamental e inédito: la acción colectiva universitaria frente a la violencia de género (Vazquez Laba y Rugna, 2016).

En la jornada de lanzamiento, Gabriela Diker, Rectora e investigadora de la Universidad Nacional General Sarmiento, sostuvo: "es fundamental que entendamos los modos en que las desigualdades de género se manifiestan en las universidades, generan violencias que se invisibilizan, naturalizan y reproducen. Por eso, tenemos que dar respuestas ya, con lo que tenemos y con lo vamos a crear

a partir de ahora". Por su lado, Dora Barrancos, afirmó también: "La academia se dio cuenta que es hora de institucionalizar la respuesta ante las violencias. El impacto de la Red debe generar que cada universidad tenga dispositivos claros de prevención y asistencia, con presupuesto, atención especializada y que la perspectiva de género atraviese toda las currículas de todas las carreras". Y también concluyó: "viene a reformar, en un día memorable, los claustros universitarios, ya que nos hacemos cargo que sin igualdad de oportunidades y con violencia hacia las mujeres no hay democracia real".⁶

La Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias es un movimiento de universidades que a partir de la acción colectiva e individual de las docentes, investigadoras, estudiantes y personal de gestión con conocimiento y estudio y activismo en los temas de sexualidades, géneros y violencias, ha conseguido dar un paso fundamental e inédito: la acción colectiva universitaria frente a la violencia de género. Los procesos que se gestan dentro de las instituciones universitarias llevan su propia lógica: actores intervinientes, tiempos, etc. Las feministas que formamos parte de esos espacios entendemos que las acciones que se van creando de manera periférica, de algunos grupos, luego van tomando fuerza y a partir de las propias alianzas estratégicas que las feministas tenemos hacia adentro y hacia afuera, esas "débiles", "insignificantes", acciones se van convirtiendo en procesos más profundos, en los que empiezan a intervenir más actores y se van perfilando transformaciones de la cultura universitaria (Vazquez Laba y Rugna, 2017).

Como hemos sostenido en otros artículos, las feministas académicas venimos realizando acciones al interior de nuestros lugares de trabajo que vienen provocando cambios en la cultura universitaria: la aplicación de los protocolos, resolución de los casos de violencia de género y modalidades de intervención (Vazquez Laba y Rugna, 2017; 2016; Vazquez Laba *et al.*, 2016), como, así también, las formaciones de grado y posgrado en estos temas, investigando sobre la problemática a nivel territorial y elaborando proyectos institucionales para transversalizar el género dentro de la universidad, entre otras, lo que significa un importante impacto en la vida cotidiana genérica y política dentro de la Universidad.

Otro de los pasos importantes que las Universidades hemos llevado a cabo ha sido la gestación de protocolos. Con tiempos y procesos diferentes pero hemos logrado que casi la mitad del sistema universitario tenga procedimientos para abordar la violencia de género. Al momento las universidades que cuentan con protocolos son las siguientes: Universidad Nacional de Comahue, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional Del Centro De La Provincia De Buenos Aires; Universidad Nacional de La Plata; Universidad de Buenos Aires; Universidad Nacional de José C. Paz; Universidad Nacional de Quilmes; Universidad Nacional de Avellaneda; Universidad Nacional Jauretche; Universidad Nacional de Río Negro;

⁶ En <http://noticias.unsam.edu.ar/2015/09/03/se-lanzo-la-primera-red-interuniversitaria-por-la-igualdad-de-genero-y-contra-las-violencias/>

Lo “personal es política universitaria”

Universidad Nacional de San Juan; Universidad Nacional de las Artes; Universidad Nacional de Cuyo; Universidad Nacional de La Rioja. Y, entre Facultades: Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Facultades de Humanidades/Derecho/Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario; Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos; Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis.

Las feministas dentro de las Universidades estamos cambiando la cultura universitaria, a través de una verdadera interpelación a la institución con todas nuestras acciones. Que no sea un proceso parejo entre las universidades significa que cada una va resolviendo estratégicamente y en función de sus posibilidades políticas los pasos necesarios a seguir. Ahora bien, sí es claro que el trabajo que cada compañera está generando hacia el interior de su casa de estudios hay que visibilizarlo y ponerlo en valor como un proceso que se retroalimenta de la acción colectiva de la Red.

Reflexiones finales

Es evidente que las diferentes acciones que lleva adelante el Programa contra la Violencia de Género muestra el compromiso de la Universidad Nacional de San Martín en la construcción de una política institucional contra del acoso sexual y a favor de la igualdad de género.

Como hemos demostrado a lo largo del artículo es fundamental que esta política sea para todo el sistema universitario. De esta manera, podríamos avanzar en criterios conjuntos para mejorar sobre los procedimientos de atención de casos, en las medidas protectivas y sobre las instancias reparatorias a las víctimas. Las Universidades vienen trabajando a prueba y error en la creación e implementación de cada uno de estos recursos en el espacio de la Red, lo que fortalece la toma de decisiones.

Por otro lado, también es fundamental revisar las categorías con las cuales denominamos los tipos de violencias, ya que en el ámbito universitario estamos encontrando modalidades peculiares de conflictividad y violencias de géneros propias de los vínculos interclaustró e intraclaustró. Para ello hace falta más investigación cuantitativa y cualitativa.

Por último, volver a destacar la importancia que viene teniendo el espacio colectivo de la Red el cual nuclea a 40 universidades, facultades e institutos de todo el país y que viene construyendo política feminista en el sistema universitario.

Cuadro n° 1: "Tipo de consulta según año en CSSyR"

Total	Comunidad UNSAM	Externas	Total
2014	1	1	2
2015	0	0	0
2016	19	8	27
2017(mayo)	10	6	16
Total	30	15	45

Fuente: Elaboración propia en base a información del PcVG.

Cuadro n°2: "Tipo de consulta según año en CVG"

Año	Externo	Interno	Mixto	Terceros	Redes	TOTAL
2014	13	3	6	0	0	22
2015	6	6	4	0	0	16
2016	20	18	9	11	0	58
2017	2	1	4	4	9	20
TOTAL	41	28	23	15	9	116

Fuente: Elaboración propia en base a información del PcVG.

Bibliografía

- BLANCO, Rafael (2016) "Más allá de los protocolos contra las violencias de género", en *Bordes. Revista de Política, derecho y Sociedad*. Noviembre 2016-enero 2017.
- BROWN, Josefina (2015) *Mujeres y ciudadanía en Argentina. Debates teóricos y políticos sobre derechos (no) reproductivos y sexuales (1990-2006)*. Buenos Aires, Teseo.
- CONNELL, Raewyn (1995) *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.
- LOBATO, Mirta (2014) "Afectos y sexualidad en el mundo del trabajo entre fines del siglo XIX y la década de 1930" en Barrancos, D., Guy, D., Valobra, A. *Moralidades y comportamientos sexuales. Argentina 1880-2011*. Buenos Aires, Ed. Biblos.
- MILLETT, Kate. (2010) *Política sexual*. Madrid, Editorial Cátedra.
- MOLINA PETIT, Cristina (1994) *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Barcelona, Anthropos.
- OSBORNE, Raquel (2009) *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona, Edicions Bellaterra.
- OSBORNE, Raquel (2007) "Debates en torno al feminismo cultural" en Amorós, C. y De Miguel, A. *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad*. Madrid, Minerva, Tomo II.
- PATEMAN, Carol (1995) *El contrato sexual*. Barcelona, Editorial Anthropos.
- VAZQUEZ LABA, Vanesa y PALUMBO, Mariana (2017) "El comentario desubicado en el aula" en *Revista Anfibia*, UNSAM.
<http://www.revistaanfibia.com/ensayo/el-comentario-desubicado-en-el-aula/>
- VAZQUEZ LABA, Vanesa y PALUMBO, Mariana y FERNÁNDEZ, Carla. (2016). "¿Cómo prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en las Universidades? Avances a partir de las experiencias del Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín", en *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales-UBA*, n° 92 octubre.
- VAZQUEZ LABA, Vanesa y RUGNA, Cecilia (2017) "Acción colectiva en torno a la agenda feminista sobre la violencia de género en las Universidades Nacionales", *Boletín Científico Sapiens Research*.
- VAZQUEZ LABA, Vanesa y RUGNA, Cecilia (2016) "La lucha es en las aulas, los pasillos y los claustros", *Revista Anfibia*, UNSAM, noviembre.

Recibido: 29/7/2017

Aceptado: 6/8/2017